



<b>EXPEDIENTE:</b>	CP07/250	<b>DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:</b>	PLIEGO DE CARGOS
<b>ASUNTO:</b>	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
<b>DENUNCIADO</b>	JESCU CRISTIAN DOREL	<b>DNI:</b>	. . . 0
<b>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</b>	OLIVA, Nº 2-PISO 4		
<b>LOCALIDAD</b>	HUMANES DE MADRID	(MADRID)	
<b>HECHOS:</b>	Pescar sin la licencia correspondiente Pescar con más de tres cañas.		
<b>CALIFICACIÓN:</b>	MENOS GRAVE	<b>ARTÍCULO:</b>	63-B 1 y 63-A-5
<b>SANCIÓN:</b>	211 Euros	Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses	
<b>ÓRGANO QUE INCOA</b>	Director General de Medio Ambiente		
<b>INSTRUCTOR:</b>	Jesús Bermejo Muriel	<b>SECRETARIA:</b>	María José Casares Mateos
<b>RECURSOS QUE PROCEDEN:</b>	<i>Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).</i> <i>Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.</i>		

• • •

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2007 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado 59/2007, instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento.* (2008080134)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida y por parte de Raúl Gómez Moreno, se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo (identificado como procedimiento abreviado 59/07) contra la resolución administrativa del expediente de indemnización de daños causados por especies cinegéticas seguido con el número RP-CC-06/82.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente anuncio se concede un plazo quince días para la personación ante el órgano judicial ya citado de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado.

Cáceres, a 17 de diciembre de 2007. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

• • •